

| | |
|-------------|--|
| Entidad: | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria |
| Dirección: | Dirección General |
| Área: | |
| Oficio Núm. | CEMER/DG/805/2014 |

Fecha: 26/11/2014
Hora: 12:42
Folio: 1735
S/A

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Cuernavaca, Mor., a 21 de Noviembre de 2014

Asunto: Dictamen de Exención de la MIR

LIC. BERENICE LÓPEZ ANGELES
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MORELOS
PRESENTE.

25 NOV 2014
P. 2: 20
CORRESPONDENCIA
RECIBIDA
ACUSE

En atención a su oficio SS/DGJ/960/2014, recibido con fecha diecinueve de noviembre de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que han sido debidamente revisados los siguientes anteproyectos:

- "Acuerdo por el que se crea el Comité Estatal de Atención al Envejecimiento"
- "Acuerdo que crea el Consejo Estatal para la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades Visuales"

En observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25 y 26 de su Reglamento, **se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio**, en virtud de que no implican costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictaminan los anteproyectos como **válidos y apegados a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

MORELOS
PODER EJECUTIVO
26 NOV 2014
CONSEJERÍA JURÍDICA
OFICINA DEL CONSEJERO JURÍDICO
RECIBIDO

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA-REGULATORIA

C.C.P. - Lic. José Anuar González Candi Pérez - Director General de Legislación de la Consejería Jurídica. - Para su conocimiento
Lic. María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin
Expediente/minutario
EBO/SDO/MG

CEMER
Avenida Río Mayo, número 1100, Plaza El Campanario,
Locales 5 y 6, Colonia Vista Hermosa, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

